

Programa De Alumbrado Público

En enero de 1990, el Consejo Municipal aprobó para la Política de Alumbrado Público, una reducción del espacio entre las luces. Las luces en calles residenciales pueden estar ahora a una distancia de 250 pies de separación. Aunque la mayoría de las calles residenciales ya tienen las luces espaciadas de acuerdo con esta política, muchas calles residenciales reúnen ahora los requisitos para tener un nuevo alumbrado en las mismas.

Cómo Solicitar Alumbrado Público

Para solicitar luces adicionales para su bloque o para informar sobre luces fundidas, por favor, llame al Departamento de Transporte Urbano al **602-495-5125**. Las personas con discapacidades pueden llamar al **602-495-5125**. La reparación de luces también se puede solicitar llamando a Arizona Public Service al **602-371-7171** o a Salt River Project al **602-236-8465**. La Sección de Alumbrado Público llevará a cabo una investigación para decidir si se otorga alumbrado adicional. Si se concede una luz adicional, se enviará una solicitud al ciudadano con un mapa indicando la ubicación de la luz y el domicilio de los residentes que viven dentro de los 100 pies del emplazamiento de la nueva luz. Normalmente, la mayoría de los residentes que viven dentro de los 100 pies de las luces propuestas, tienen que firmar la petición aprobando la instalación de las nuevas luces.

Normalmente, las solicitudes se envían por correo en un plazo de dos o tres semanas después de haber presentado la petición. Junto con la solicitud, se envía una carta con instrucciones e información relativa a la solicitud. Si no se conceden las luces, el ciudadano recibe también una notificación por escrito sobre los resultados de la investigación. Una vez que la solicitud es enviada de nuevo al Departamento de Transporte Urbano con las firmas necesarias, se envía a Arizona Public Service o a Salt River Project para que instalen el alumbrado. Algunas veces, se exige un documento de servidumbre de los propietarios para poder poner una línea eléctrica que cruce su propiedad hasta el alumbrado. El emplazamiento real de la luz puede ser diferente de la localización indicada en la solicitud, dependiendo de la ubicación de las líneas eléctricas, obstáculos y servidumbres. Si hay fondos disponibles y los ciudadanos están dispuestos a proporcionar las servidumbres, la instalación de la luz ocurre, normalmente, en un plazo de cuatro o seis meses. Si los ciudadanos no quieren facilitar las servidumbres, se puede tardar un año o más y algunas veces, no puede instalarse. El Ayuntamiento de Phoenix asume todos los gastos de instalación, energía y mantenimiento del alumbrado estándar que reúne los requisitos requeridos por este programa.

Para acceso TDD, llame por favor al 602-534-5500

Programa De Alumbrado Desde El Atardecer Hasta El Amanecer De APS Y SRP

Para las solicitudes que no reúnen los requisitos fijados en el Programa de Alumbrado Público, APS y SRP tienen un Programa de Alumbrado desde el Atardecer hasta el Amanecer. Por una cuota mensual, APS y SRP pueden instalar luces en callejones, estacionamientos, calles privadas y áreas que no reúnen los requisitos de los programas municipales. El residente que solicita las luces, es responsable de las cuotas mensuales por el alumbrado. Para solicitar alumbrado a través de este programa, llame a APS al **602-371-7171** o a SRP al **602-236-8490**.